

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7285** Orden ECD/1252/2013, de 3 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 2.217, subastado por la Sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de La Rioja, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 30 de mayo de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º: 2.217. «Diferentes vistas fotográficas de varias dependencias del Cuartel que en Logroño ocupa el Regimiento Infantería de Burgos núm. 36». Álbum formado por 17 fotografías que recogen imágenes de las dependencias del Cuartel de Logroño a finales del siglo XIX. Pies de foto rotulados a mano. Medidas: 25 × 34 × 4 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos euros (300 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 3 de junio de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.